



#### **BOLETÍN INFORMATIVO**

## **COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO (CESE/EESC)**

#### Nº 27 / 11 de enero de 2018

Este número del Boletín CESE-CCOO aborda algunos aspectos de la situación política y económica europea al finalizar el año 2017, el primer paquete de documentos del Semestre Europeo 2018, las conclusiones de la Cumbre de Gotemburgo sobre el Pilar europeo de derechos sociales, y las conclusiones de las dos cumbres de diciembre: la de todavía 28 Estados miembros y aquella en que veintisiete Estados dan el visto bueno al Acuerdo con el Reino Unido previo al inicio de las negociaciones sobre su salida de la UE. También se puede acceder a todos los dictámenes aprobados en el Pleno del CESE del mes de diciembre, entre los que destacan los relativos a: la conciliación de la vida familiar y profesional de progenitores y cuidadores; seguridad social y protección social en la economía digital; la desigualdad en la distribución de la riqueza en Europa; el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa; el Fondo Europeo de Defensa; y las relaciones entre la UE y Cuba (documento informativo).

### 1. La situación política europea al concluir 2017

Para algunos -los europeístas más optimistas- el año 2017 ha sido el de un cambio de rumbo hacia un fortalecimiento de la Unión Europea, tras vivir el peor momento de su crisis política en 2016 (referéndum del Brexit, la extrema derecha y los nacionalismos amenazantes por doquier, hostilidad explícita del electo presidente Trump, debilidad de la recuperación económica, etc.). Aunque es cierto que algunas de las peores amenazas, como el acceso al gobierno de la extrema derecha en alguno de los países fundadores, no se han concretado, los riesgos siguen presentes y la situación económica y política europea está, al finalizar 2017, plagada de signos contradictorios.

En el terreno económico, el crecimiento en 2017 será del 2,3% en la UE (2,2% en la zona euro), pero las previsiones de la Comisión Europea en su Estudio prospectivo anual sobre crecimiento 2018 son de una ralentización del mismo en 2019 y 2010: 2,1% y 1,9%. Sigue siendo el sector exterior el que tira de la economía de la UE, con unas previsiones de superávit de la balanza por cuenta corriente de en torno al 3% del PIB en 2018 y 2019, alimentado por las cifras tan excesivas como inaceptables de Alemania (en torno al 7,5% del PIB) y Holanda (cerca del 9%), entre otros países. Pero la demanda interna no acaba de repuntar en la primera región económica del mundo. La inversión seguirá débil –cerca de 10 puntos de PIB inferior a la de

antes de la crisis— y el consumo –público y privado- sigue teniendo un crecimiento insuficiente. Aunque en todos los países crecen la producción y el empleo - <u>Informe sobre el Empleo 2018</u> – las divergencias, en estos y en otros parámetros, entre los Estados miembros, agudizadas por la crisis y su gestión política, siguen siendo muy notables.

Las previsiones de inflación de la Comisión para 2018 y 2019 son de un 1,4%, y las de la subyacente apenas alcanzan el 1%, lejos del objetivo del 2%. Tal vez por eso, en el Proyecto de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona euro para 2018 <sup>1</sup> que elabora la Comisión se preconiza el aumento de los salarios, aunque con limitaciones para los países con déficit de cuenta corriente. Esto es una novedad, que posiblemente haya ayudado al acuerdo español sobre el SMI, pero es insuficiente para dar fortaleza a una recuperación económica que la propia Comisión Europea califica de "frágil", "incompleta" y "atípica". Máxime, cuando el BCE comenzará a rebajar, en 2018, los estímulos de su política monetaria expansiva y cuando los riesgos derivados de la inestabilidad geopolítica global y del proteccionismo comercial están bien presentes en la economía mundial. Por eso es criticable que la Comisión renuncie a proponer, como hizo sin éxito el pasado año, que el Eurogrupo y el Consejo adopten una orientación presupuestaria expansiva.

Aunque no han conseguido ningún gobierno clave en la UE, la amenaza de la extrema derecha y los nacionalismos populistas sigue viva. En Alemania, la fuerte presencia de Alternativa por Alemania (AfD) en el Bundestag tras las elecciones de septiembre ha trastocado el panorama político y creado una situación de inestabilidad. Fracasado el intento de formar una "coalición Jamaica" (CDU/CSU, FPD y Verdes), se intenta ahora reeditar la "Gran Coalición" (CDU/CSU y SPD), fórmula que es la mejor para la UE pero que conlleva el riesgo de fortalecer a la extrema derecha y a un partido liberal cada vez más vencido hacia la derecha euroescéptica. En Austria, el 16 de diciembre, se formó un gobierno de coalición entre el Partido Popular (OVP) y la extrema derecha del FPO. Será un refuerzo para el frente ultraconservador del Grupo de Visegrado en sus inaceptables e insolidarias posturas sobre refugiados y migraciones. El 21 de diciembre, la Comisión Europea reaccionó con decisión frente a la deriva antidemocrática del gobierno polaco de Ley y Justicia (PiS) y activó el artículo 7 del Tratado de la UE por su reforma judicial que atenta a la separación de poderes propia del Estado de Derecho<sup>2</sup>. Habrá que ver cuál es la decisión final del Consejo. Es prácticamente imposible que se quite a Polonia el derecho de voto, dado que la decisión debe de ser adoptada por unanimidad y por lo menos el gobierno húngaro de Victor Orban, que merecería estar incurso en el mismo procedimiento, se opondrá.

La Comisión Europea parece haber tomado nota de la necesidad de un cambio de rumbo en un sentido de una mayor integración europea, de una reducción de las divergencias económicas y sociales entre los Estados y de un acercamiento a las preocupaciones de la mayoría de la ciudadanía, en particular en lo que se refiere a una dimensión social más fuerte. Tras la

<sup>1</sup> El próximo plenario aprobará un Dictamen del CESE sobre este Proyecto del que es ponente el consejero del CESE por CCOO, Javier Doz.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El <u>Dictamen del CESE sobre el Mecanismo europeo de control del Estado de Derecho y los derechos fundamentales</u>, del que es ponente el consejero de CCOO José Antonio Moreno, propone la participación de las organizaciones de la sociedad civil europea en la defensa de los derechos fundamentales y el Estado de Derecho

iniciativa del Libro Blanco sobre el Futuro de Europa y sus cinco documentos de reflexión, pendientes de desarrollo y aplicación en muchos aspectos, el 17 de noviembre, una Cumbre informal del Consejo, reunida en la ciudad sueca de Gotemburgo desarrolló uno de ellos, el referido al Pilar europeo de derechos sociales. Las Conclusiones de la Cumbre de Gotemburgo: El pilar europeo de derechos sociales en veinte principios incluyen 20 derechos agrupados en tres capítulos: igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo; condiciones de trabajo justas; y protección e inclusión social. Se puede criticar que son derechos proclamados pero no garantizados ni en el nivel europeo ni en los ámbitos nacionales, pero sin duda pueden configurar un importante eje de acción para el sindicalismo europeo, si la CES es capaz de articular la acción sindical europea con la de los Estados miembros de cara a la concreción y aplicación de esos derechos laborales y sociales. La Sección de Economía del CESE va a elaborar un dictamen de iniciativa sobre la financiación del Pilar europeo de derechos sociales.

Las <u>Conclusiones de la cumbre del Consejo del 14 de diciembre de 2017</u> incluyen decisiones, orientaciones y propósitos —más de estos últimos que de las primeras- en tres ámbitos: seguridad y defensa —Cooperación Estructurada y Permanente, Fondo Europeo de Defensa y Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa³-; dimensión social, educación y cultura —mandato a la Comisión para supervisar el desarrollo del Pilar social, impulso del diálogo en todos los niveles y "nuevo comienzo para el diálogo social europeo" y ampliación del Programa Erasmus +, entre otras cuestiones-; y cambio climático —aplicación sin demora de los Acuerdos de París y apoyo a las conclusiones de la Cumbre "Un Planeta" (París, 12/12/2017)-. Los temas refugiados y migraciones ni se mencionaron en las conclusiones, a pesar de las cuestiones no resueltas en torno a ellos y a la persistencia de la rebelión de los Estados del Grupo de Visegrado contra el acuerdo de reparto de refugiados.

Las <u>Orientaciones de la cumbre del Consejo de 15 de diciembre de 2017</u>, reunión de la UE27 sin el Reino Unido, dieron luz verde al inicio de la negociación general sobre el Brexit, una vez que se llegó a un acuerdo sobre las tres cuestiones previas que la UE había formulado al Reino Unido como llaves necesarias para abrir la segunda fase del proceso, a saber: pago de la factura británica por los compromisos adquiridos, derechos de los ciudadanos de la UE en el Reino Unido y viceversa, y situación fronteriza entre Irlanda del Norte y la República de Irlanda. Se fija 2019 como el año en el que las negociaciones deben terminar. Se ha superado el bloqueo inicial pero ahora comienza la parte más difícil de las negociaciones, a las que no ayudará la debilidad y las dicisiones del gobierno británico, confirmadas en la remodelación que ha realizado Theresa May al comenzar 2018.

A continuación, publicamos los enlaces con los dictámenes debatidos y aprobados en la sesión plenaria del Comité Económico y Social Europeo de los días 6 y 7 de diciembre de 2017, y con sus correspondientes normas legales, y comentamos algunos de ellos.

3

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Sobre estas dos últimas iniciativas el Pleno del CESE de diciembre aprobó sendos dictámenes a los que nos referimos más adelante en este Boletín

# 2. Dictámenes sobre Derechos Sociales y laborales y participación de la sociedad civil

Procedentes de la Sección de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía (SOC) se aprobaron en el Pleno tres dictámenes relativos a la conciliación de la vida laboral y profesional, la protección social en la era digital y la prevención de la radicalización de los jóvenes.

El <u>Dictamen, SOC/529, Conciliación de la vida familiar y de la vida profesional de los progenitores y los cuidadores</u> emite la opinión del CESE sobre la <u>Comunicación de la Comisión, COM(2017) 252, Una iniciativa para promover la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores y sobre la <u>Propuesta de Directiva del PE y del Consejo, COM(2017) 253, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y de los cuidadores y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE</u></u>

La Comisión sitúa su iniciativa en el marco del desarrollo del Pilar europeo de derechos sociales y con el objetivo de aumentar la presencia de las mujeres en el mercado laboral. Introduce el permiso de paternidad para que padres y segundos padres tengan derecho a acogerse a un permiso de paternidad de al menos diez días laborables, en torno a la fecha de nacimiento del hijo, remunerado como mínimo al nivel del subsidio de baja por enfermedad. Refuerza el permiso parental remunerado para que alcance los cuatro meses. Introduce el permiso para cuidadores (al menos cinco días al año), para aquellos trabajadores que atienden a familiares dependientes o enfermos graves. Y amplía el derecho a solicitar fórmulas de trabajo flexible para padres, madres y cuidadores. Además, la iniciativa de la Comisión incluye un conjunto de medidas no legislativas para apoyar a los Estados miembros en la consecución de los siguientes objetivos: garantizar la protección contra la discriminación y el despido de progenitores y cuidadores; fomentar un uso equilibrado en materia de género de los permisos parentales y de las fórmulas de trabajo flexible; aprovechar mejor los fondos europeos para mejorar los servicios de cuidados infantiles y de larga duración; y eliminar los desincentivos económicos para la segunda fuente de ingresos familiares que impiden que las mujeres accedan al mercado laboral o trabajen a tiempo completo.

El Dictamen del CESE apoya la iniciativa de la Comisión, expresando, no obstante una serie de matices. Algunos para reforzar la propuesta, como la petición de que las Recomendaciones específicas por país (REP) del Semestre Europeo incluyan la inversión en instalaciones y servicios asistenciales de alta calidad asequibles para todas las familias y la utilización de los fondos de desarrollo regional para ello, o la necesidad de elaborar planes nacionales de acción. Otros, como la petición de análisis de impacto que tenga en cuenta la situación de los Estados y de las empresas, de signo contrario y más bien expresión de los temores de los empresarios al aumento de los costes laborales

El <u>Dictamen, SOC/560, Seguridad social sostenible y sistemas de protección social en la eradigital</u>, elaborado por iniciativa de la Sección SOC del Comité, pretende llamar la atención sobre las consecuencias que las nuevas relaciones de trabajo de la economía digital están teniendo en el debilitamiento de la protección social de los trabajadores y en la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social.

Las principales recomendaciones del Dictamen son las siguientes:

- a) los Estados miembros y la UE deben regular las nuevas formas de empleo de modo que se pueda identificar con claridad el empleador y el trabajador, basándose en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que ha reconocido el estatuto de trabajador a personas que, a pesar de carecer de un contrato de trabajo clásico, se encontraban en una situación en la que ejercían una actividad en el marco de una relación de dependencia remunerada;
- en el desarrollo del Pilar europeo de derechos sociales tiene que abordarse la situación de los trabajadores que ejercen nuevas formas de trabajo y su garantía de acceso adecuado a los sistemas de seguridad y de protección social;
- c) que los Estados evalúen la posibilidad de interconectar los sistemas electrónicos de los regímenes nacionales de jubilación y del seguro de enfermedad con los de sus administraciones tributarias;
- d) que los Estados miembros introduzcan en la **legislación sobre jubilaciones** una disposición que obligue a pagar una cotización por todas aquellas personas que generen ingresos de tipo profesional; y
- e) que los Estados promuevan alternativas para financiar adecuadamente los sistemas de seguridad social, asegurando su sostenibilidad y el acceso a sus prestaciones de los trabajadores de la economía digital. Una opción sería que una parte de los dividendos de la digitalización se empleen para ello.

El Pleno también aprobó el <u>Dictamen, SOC/565, Cooperar con la sociedad covil para prevenir la radicalización de los jóvenes</u> que es de iniciativa de la Sección SOC.

#### 3. Desigualdad y políticas de cohesión en Europa

De la Sección de Economía (ECO) provenían dos dictámenes que el pleno aprobó. Se referían a la desigualdad y a las políticas de cohesión.

El <u>Dictamen, ECO/410, La desigualdad de la riqueza en Europa</u> es de iniciativa de la Sección Eco y tiene como objetivo general el promover un debate público en la UE sobre este fenómeno creciente y sobre las medidas que hay que adoptar para corregirlo. El CESE considera que las desigualdades de renta y de riqueza en la UE se han convertido en unos retos económicos y sociales que deben abordarse con medidas adecuadas a escala nacional y con el apoyo de una actuación a escala de la UE. Esto implica la necesidad de aclarar sus causas y factores determinantes, así como buscar soluciones políticas para corregirlos. Hay que realizar un análisis minucioso y una evaluación exhaustiva sobre la naturaleza precisa de la distribución de la riqueza en la UE y adoptar oportunas medidas preventivas a fin de evitar consecuencias negativas, como la desaparición acelerada de la «clase media» y la entrada de un número creciente de personas en la categoría de «trabajadores pobres» o el incremento de las personas «en riesgo de pobreza y exclusión social».

El CESE considera que se necesita un sistema de transferencias sociales y asistencia social que funcione satisfactoriamente. La redistribución fiscal es un instrumento esencial. La base impositiva de los ingresos fiscales debería desplazarse de la fiscalidad del trabajo hacia una imposición basada en la riqueza, y la imposición de las herencias y las rentas del capital. Hay que desarrollar los bienes públicos (infraestructura social, instalaciones de servicios de interés público, etc.) como medios para afrontar las desigualdades.

El CESE considera que el crecimiento económico es esencial para reducir la pobreza y las desigualdades de la riqueza. Contribuyen al mismo un mejor uso de los Fondos Estructurales y de Cohesión, el fomento del espíritu empresarial, la protección de la competencia, los programas de apoyo a las pymes y la aplicación de las políticas destinadas a prevenir la discriminación contra las mujeres y las personas en situación desfavorecida. El Pilar europeo de derechos sociales debería vincularse mucho más estrechamente con el Semestre Europeo. Se precisan medidas laborales específicas en materia de protección social. La UE necesita unas normas sociales mínimas que garanticen un salario y unas condiciones laborales aceptables, faciliten las transiciones en la vida profesional, unos derechos laborales y sociales comunes, incluidos el derecho de afiliación sindical el de negociación colectiva.

El <u>Dictamen, ECO/448, Modificación de los recursos destinados a los objetivos de la política de cohesión</u> aborda la modificación del Reglamento que regula los objetivos y recursos de la UE destinados al crecimiento y a la cohesión social y territorial: <u>Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo, COM(2017) 565, que modifica el Reglamento (UE) 1303/2013 por lo que respecta a la modificación de los recursos destinados a la cohesión económica, social y territorial y a la inversión para los objetivos de crecimiento, empleo y cooperación territorial</u>

#### 4. Dos dictámenes sobre la política de defensa

De la Comisión Consultiva de las Transformaciones Industriales (CCMI) del CESE llegaron al Pleno dos dictámenes sobre propuestas en materia de política de defensa que, como

indicamos antes, fueron aprobadas por la cumbre del Consejo de diciembre. Se refieran a la industria de la defensa y al Fondo Europeo de Defensa y están muy relacionadas entre sí.

El <u>Dictamen, CCMI/154, Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de defensa trata sobre la Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo, COM(2017) 294, por el que se establece el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa y su Anexo.</u>

El programa de trabajo de la Comisión Juncker incluye, como una de sus prioridades, la política de defensa. La propuesta para un Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa tiene como objetivo aumentar la competitividad y la innovación de la industria de la defensa de la Unión, incluida la ciberdefensa, fomentando la investigación en la materia, promoviendo la colaboración entre empresas y favoreciendo la cooperación entre los Estados para garantizar una base tecnológica e industrial europea suficiente para las necesidades de seguridad actuales y futuras de Europa.

El Dictamen apoya la puesta en marcha del Programa. El CESE considera esencial que se utilice para su aplicación la cooperación estructurada permanente (PESCO) del Tratado de Lisboa; y reclama una visión estratégica industrial común, que permita avanzar hacia la integración efectiva de los productores e industriales europeos en proyectos financiados por al menos tres Estados miembros. Para la gobernanza del Programa propone: un comité consultivo de expertos industriales, para seleccionar las opciones prioritarias que deben incluirse en el programa de trabajo, y un comité de gestión, en el que participen los Estados miembros. El CESE pide que el Reglamento garantice: un equilibrio geográfico adecuado; una cuota sustancial de participación de empresas de menor tamaño; la superación de la precariedad de los trabajadores de la base tecnológica e industrial de la defensa europea (BITDE); y el respeto de las normas sociales y medioambientales, en particular, en materia de diseño ecológico y seguridad en el trabajo.

El <u>Dictamen, CCMI/155, Poner en marcha el Fondo Europeo de Defensa</u> trata sobre la <u>Comunicación de la Comisión, COM(2017) 295, Poner en marcha el Fondo Europeo de Defensa</u> El objetivo del Fondo es ayudar a la financiación del Programa de desarrollo industrial abordado en el dictamen anterior. El Fondo pretende ayudar a superar la escasa coordinación en la materia que lleva a un uso ineficiente de los recursos y a una disminución de las capacidades de la Defensa europea. Los Estados miembros están lejos de cooperar lo suficiente; persiste un alto grado de fragmentación, marcado por 178 sistemas de armamento diferentes en Europa, frente a los 30 de los Estados Unidos. Para generar capacidades de defensa comunes se necesita más solidaridad, inclusive con el apoyo del presupuesto de la Unión.

El CESE apoya firmemente que los Estados miembros y la Comisión hagan uso del Fondo para mantener capacidades industriales clave en el territorio europeo y para garantizar que el dinero de la Unión se destine al sector europeo de la I+D y a comprar sistemas de armamento europeos. El Dictamen valora la mención al papel de las pymes y propone la introducción de unos mecanismos de participación de las mismas. El CESE recomienda que el proceso de adjudicación de los fondos contemple normas sociales y medioambientales estrictas y obligatorias. El gobierno del Fondo debería establecerse lo antes posible e incluir a la UE, la Agencia Europea de Defensa y los Estados miembros, además de la industria. También recomienda elevar a tres el número mínimo de países participantes en un proyecto admisible y poder recurrir a los programas de formación de la UE en las fases iniciales de desarrollo de los proyectos.

# 5. Relaciones exteriores: UE-Cuba, UE-ACP, ODS y economía azul en el Mediterráneo

La Sección de Relaciones Exteriores (REX) aportó tres dictámenes –sobre la Asociación de la UE con los países ACP, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU y la economía azul en el Mediterráneo Occidental- y un documento informativo sobre las relaciones entre la UE ty Cuba.

El <u>Documento informativo</u>, <u>REX/499</u>, <u>Las relaciones entre la UE y CUBA: el papel de la sociedad civil organizada</u> analiza a grandes rasgos las relaciones entre la UE y Cuba, a partir de la llamada «posición común», impulsada en 1996 por el presidente Aznar, en sintonía con G.W. Bush. En 2010, la Comisión flexibilizó esta política y aprobó un documento de estrategia para 2011-2013, en virtud del cual se canalizaban 20 millones de euros para respaldar acciones de cooperación al desarrollo en la isla. Hoy en día las relaciones se rigen por el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación que entró en vigor el 1 de noviembre de 2017.

De las relaciones del CESE con la sociedad civil cubana oficial y de la misión que realizó, en 2016, a Cuba han surgido las relaciones y el intercambio de información que generaron este documento. En el mismo se analiza la situación política y económica actual, el estado de la sociedad civil y el papel de las organizaciones reconocidas oficialmente, así como algunos aspectos de los derechos sociales, culturales, civiles y políticos. El Documento hace referencia a la situación política actual en América Latina y Estados Unidos y su incidencia en las relaciones con Cuba. También a las opiniones de las organizaciones oficiales de la sociedad civil sobre las relaciones con la UE y el papel del reciente Acuerdo. Termina formulando algunas observaciones: la conveniencia de establecer algún tipo de mecanismo -comité consultivo mixto- de seguimiento y control de la aplicación del Acuerdo por parte de la sociedad civil de ambas partes; el CESE pone a disposición de las Partes la experiencia de la sociedad civil organizada europea sobre derechos humanos y derechos económicos, sociales y culturales (diálogo social y diálogo civil); igualmente, el CESE se declara dispuesto a compartir la experiencia europea sobre gestión de las pymes, movimiento cooperativo y economía solidaria, que pueden resultar de interés para la reforma económica que se está llevando a cabo en Cuba.

- El <u>Dictamen, REX/486, El papel central del comercio y la inversión en la consecución y aplicación de los ODS</u> es de iniciativa de la Sección REX.
- El <u>Dictamen, REX/485, Una asociación renovada con los países de África, el Caribe y el Pacífico</u> trata sobre la <u>Comunicación conjunta de la Alta Representante de la UE para AAEE y PS, JOIN(2016) 52, Una asociación renovada con los países de África, el Caribe y <u>el Pacífico</u>.</u>
- El <u>Dictamen, REX/493, La economía azul en el Mediterráneo occidental</u> se refiere a la <u>Comunicación de la Comisión, COM(2017) 183, Iniciativa de desarrollo sotenible de la economía azul en el Mediterráneo occidental.</u>

# 6. Política alimentaria, justicia medioambiental, relación entre personas, naturaleza y economía y desarrollo local en la NAT

De la Sección de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente (NAT) vinieron cuatro dictámenes que trataban sobre los siguientes temas: el papel de la sociedad civil en el desarrollo de la política alimentaria; el modo de acceder a los sistemas judiciales nacionales para la aplicación de la legislación medioambiental europea; la aplicación de las normas sobre protección de la biodiversidad y otros aspectos de la protección de la naturaleza; y el enfoque de desarrollo local participativo para un desarrollo local y rural integrado y el papel en el mismo de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. A continuación, editamos los enlaces con los dictámenes y sus correspondientes normas:

- El <u>Dictamen, NAT/711, Contribución de la sociedad civil al desarrollo de una política alimentaria integral en la UE</u> se ha elaborado por iniciativa del CESE.
- El <u>Dictamen, NAT/716, Acceso a la justicia a nivel nacional en relación con las medidas de aplicación de la legislación medioambiental de la UE</u> analiza la <u>Comunicación de la Comisión, C(2017) 2616, relativa al acceso a la justicia en materia medioambiental</u>.
- El <u>Dictamen, NAT/717, Un plan de acción en pro de las personas, la naturaleza y la economía</u> fija la posición del CESE sobre la <u>Comunicación de la Comisión, COM(2017)</u> 198, Un plan de acción en pro de las personas, la naturaleza y la economia
- El <u>Dictamen, NAT/724, Ventajas del enfoque de desarrollo local participativo</u> es exploratorio a petición de la Presidencia estonia.

#### 7. Dictámenes sobre el transporte

La Sección Transporte, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información (TEN) aportó dos dictámenes al Pleno, sobre sendas normas legales que afectan a los vehículos alquilados para el transporte de mercancías por carretera y al transporte ferroviario. Estos son:

- El <u>Dictamen, TEN/638, Vehículos alquilados sin conductor en el transporte de mercancías por carretera sobre la Propuesta de Directiva del PE y del Consejo, COM(2017) 282, por la que se modifica la Directiva 2006/1/CE, relativa a la utilización de vehículos alquilados sin conductor para el transporte de mercancías por carretera.
  </u>
- El <u>Dictamen, TEN/644, Estadísticas sobre transporte ferroviario</u> que trata de la <u>Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo, COM(2017) 353, relativo a las estadísticas del transporte ferroviario (texto refundido) y sus <u>Anexos</u>.</u>

### 8. Sobre la financiación de los partidos políticos y sus fundaciones

#### Se trata del siguiente Dictamen:

Dictamen del Grupo ad hoc sobre Estatuto y financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas que analiza la Propuesta de Reglamento del PE y del Consejo, COM(2017) 481, por el que se modifica el Reglamento (UE, Euratom) 1141/2014 sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y de las fundaciones políticas europeas